

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante nº 192630, publicado el 9 de septiembre de 2013, en relación con el proceso competitivo de venta de la unidad de negocio operada bajo la marca “EVO” (la “Unidad de Negocio”), NCG BANCO, S.A., tras haber obtenido la preceptiva autorización del Banco de España, ha procedido a la constitución de EVO BANCO, S.A. como entidad de crédito independiente en el sistema financiero español. La nueva entidad ha sido inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España bajo el número de codificación 0239.

Asimismo, se informa de que los Consejos de Administración de NCG BANCO, S.A. y de EVO BANCO, S.A. han formulado y suscrito, respectivamente, un Proyecto Común de Segregación entre NCG BANCO, S.A., como sociedad segregada, y EVO BANCO, S.A., como sociedad beneficiaria, que establece los términos en los que se producirá la transmisión, por sucesión universal, de la Unidad de Negocio, conformada actualmente por una red de 80 oficinas bancarias situadas fuera del territorio de origen de NCG BANCO, S.A. y por los activos y pasivos asociados a éstas. El Proyecto Común de Segregación entre NCG BANCO, S.A. y EVO BANCO, S.A. ha quedado insertado en sus respectivas páginas web corporativas, i.e. [www.ncgbanco.es](http://www.ncgbanco.es) y [www.evobanco.com](http://www.evobanco.com).

La segregación de la Unidad de Negocio a favor de EVO BANCO, S.A. constituye una de las actuaciones previstas en el contrato de compraventa de la Unidad de Negocio suscrito entre NCG BANCO, S.A. y la entidad designada por el fondo internacional Apollo Management International LLP (“Apollo”), tal y como se informó en el citado Hecho Relevante nº 192630, que se consumará, una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas, con la transmisión por parte de NCG BANCO, S.A. de la totalidad de las acciones de EVO BANCO, S.A. a favor de Apollo.

En A Coruña, a 28 de octubre de 2013.